



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN:

DT-2016-072 ADQ

REQUISICIÓN:

0608

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:

3362

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 27 INCISO "C", 28, 52, 55 Y 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DATOS DEL PROVEEDOR:
NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:

DAVID MANUEL RICO GODINEZ

R.F.C.:

DIRECCIÓN: CALLE JUANA MATEOS No. 90, LOC. 5, COLONIA OBRERA,

DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06800

TELÉFONO: 5740 2296

EFFECTUAR ENTREGA EN: ALMACÉN CENTRAL DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, CAPETALES No. 7, COL. RINCONADA COAPA 2a SECCIÓN. TEL. 56 03 36 50

HORARIO DE ENTREGA: 8:00 A 15:00 HRS.

FACTURAR A: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, R.F.C. GDF9712054NA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO, ÁREA 1, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 06000

FECHA DE ENTREGA:

20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

CONDICIONES DE PAGO:

LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRÁN MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO LA FACTURA FIDELMENTE Y SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE REQUISITADA.

SE OTORGARÁ ANTICIPO: SI () NO (X)

NO APLICA

PENAS CONVENCIONALES:

SE APLICARÁ UNA SANCIÓN DEL 1% POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL 15% DE LA GARANTÍA PACTADA.

FECHA DE ELABORACIÓN: 26 08 16 HOJA No. 1 DE 1

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

NO APLICA

VIGENCIA: DEL 26 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. () INTER. ()

No.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. ()

No.

FECHA DE FALLO:

ADJUDICACIÓN DIRECTA:

DIRECTA

PARTIDA	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	FORMATO DE ORDEN DE TRABAJO EN DOS TANTOS (ORIGINAL Y COPIA ROSA) TAMAÑO MEDIA CARTA 9.5" X 50.5" EN PAPEL AUTOCOPIANTE FOLIOS CONTINUOS DE COLOR ROJO.	60	MILLAR	\$800.00	48,000.00
2	FORMATO DE CONTROL DE GARZA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN PIPAS EN DOS TANTOS (ORIGINAL Y COPIA ROSA) EN PAPEL AUTOCOPIANTE TAMAÑO CARTA FOLIOS CONTINUOS COLOR ROJO.	10	MILLAR	\$950.00	\$9,500.00
				SUBTOTAL:	\$57,500.00
				I.V.A.:	\$9,200.00
				TOTAL:	\$66,700.00

(SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON LETRA

ELABORÓ

NOMBRE: CARLOS ALBERTO SAN-JUAN SOLARES
CARGO: J.U.D. DE ADQUISICIONES

FIRMA:

REVISÓ

NOMBRE: CELSO RIVERA FUENTEVEILLA
CARGO: DIRECTOR DE REG. MATS. Y SERV. GENERALES

FIRMA:

POR "LA DELEGACIÓN"

NOMBRE: MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR"

NOMBRE: DAVID MANUEL RICO GODINEZ

FIRMA:

CONTRATO (REVERSO)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

EL PRESENTE ATESTA LA

COMISION DE LA EMPRESA Y QUE SU

CRISTO SOCIAL LE PERMITE

COMERCIALIZAR LOS BIENES OBJETO DE

ESTE CONTRATO, MEDIANTE ESCRITURA

PUBLICA No. 111 SU CASO DE PERSONAS

NOTARIAS

N/A

ACORDA SU PERSONALIDAD PARA

FORMAR EL CONTRATO MEDIANTE

ESCRITURA PUBLICA No.

N/A

FECHA DE FORMALIZACION

DIA: MES: AÑO:

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

5522050271

CLAUSULAS GENERALES

OBSERVACIONES

CUARTA: CALIDAD DE LOS BIENES

Los bienes que entregue "El Proveedor", señalados en el reverso del presente instrumento, deberán ser nuevos, de primera calidad, sin que dicha circunstancia le dé derecho a "El Proveedor" para recibir un pago adicional por estos conceptos, en razón de que su precio se encuentra incluido en la cantidad que "La Delegación" se obliga a pagar como contraprestación por la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento.

QUINTA: PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE

En el presente contrato "El Proveedor" se obliga a mantenerse como proveedor salarialmente responsable durante la vigencia del contrato hasta la terminación en tanto dura el contrato.

SEXTA: SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO

Los bienes entregados por "El Proveedor" serán supervisados por "La Delegación" a través del personal que designe para tal efecto. "Unidad Departamental de Agua Potable en Pipas", con la finalidad de verificar el control, calidad y cumplimiento materia del presente contrato, lo anterior, toda vez que es la responsable de verificar que todas las entregas sean conforme a las especificaciones descritas al reverso del presente instrumento.

SEPTIMA: El presente contrato, se regula de conformidad a lo estipulado por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.

OCTAVA: "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en caso contrario, se estará a lo dispuesto por el artículo 2225 del Código Civil para el Distrito Federal.

NOVENA: "La Delegación" podrá rescindir administrativamente o dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ya sea de común acuerdo, por caso fortuito, fuerza mayor, interés social o la afectación de la prestación de un servicio público, será sin responsabilidad alguna a "La Delegación".